



**Oficio:**  
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

## PEDRO GALAVIZ GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Mayo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1358/2019 de fecha 27 de Marzo de 2019 conforme a lo siguiente:

**Folio:**  
DFP/SGPARN/1933/2019

**Bitácora:**  
21/G3-0108/05/19

**Lugar:**  
Puebla

**Fecha:**  
16 de Mayo de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Conjunto predial formado por los predios: 1) Rancho Escondido y 2) fusión de dos fracciones de terreno, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-CON-004/19, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 111.962 Metros cúbicos	15	1	15	21250551	21250565
Conjunto predial formado por los predios: 1) Rancho Escondido y 2) fusión de dos fracciones de terreno, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-CON-004/19, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 20.993 Metros cúbicos	4	16	19	21250566	21250569
Conjunto predial formado por los predios: 1) Rancho Escondido y 2) fusión de dos fracciones de terreno, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-CON-004/19, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.015 Metros cúbicos	1	20	20	21250570	21250570
Conjunto predial formado por los predios: 1) Rancho Escondido y 2) fusión de dos fracciones de terreno, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-CON-004/19, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.508 Metros cúbicos	1	21	21	21250571	21250571
Conjunto predial formado por los predios: 1) Rancho Escondido y 2) fusión de dos fracciones de terreno, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-CON-004/19, madera en rollo, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 2.217 Metros cúbicos	1	22	22	21250572	21250572
Conjunto predial formado por los predios: 1) Rancho Escondido y 2) fusión de dos fracciones de terreno, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-CON-004/19, leñas en rollo, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 1.109 Metros cúbicos	1	23	23	21250573	21250573

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 26 de Marzo de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo





**Oficio:**  
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

**Folio:**  
DFP/SGPARN/1933/2019

**Bitácora:**  
21/G3-0108/05/19

**Lugar:**  
Puebla

**Fecha:**  
16 de Mayo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y RECURSOS NATURALES**



**LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0497 AN. 1/2 EXP. 25/19 P

L. MCCP/ LSC/ych

